

Sunchales, 21 de diciembre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2615 / 2016

VISTO:

La Ley N° 12.306 -modificada por Ley N° 13.226- y Resolución General N° 015/11 - API, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley en su artículo 1°, último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la tasa testigo fijada por la provincia para la emisión anual del, Impuesto Patente Única, respecto a los vehículos radicados en sus respectivas jurisdicciones;

Que la tasa testigo es la prevista en el artículo N° 55° de la Ley Impositiva Anual (t.o 1997 y modificaciones) y puede ser variada hasta en un diez por ciento en más o en menos respectivamente;

Que API ha generado y aprobado mediante Resolución General N° 036/10, modificada por Resolución General N° 015/11 - API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar/tramites- Tema: Impuestos - Subtemas: Patente Automotor - Parámetros de Emisión Anual de Patente - Tasa Testigo - Ley N° 12.306 (Res. Gral. N° 36/10 y modificatoria Res. Gral. N° 15/11) la que permite a Municipios y Comunas la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de declaración jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la Provincia conforme a lo dispuesto en su Artículo 1°, último párrafo de la Ley N° 12.306;

Que este servicio informático se encuentra disponible a la finalización de cada año, para que cada Municipio y Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo, para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre vehículos;

Que atento la situación económica financiera del Municipio, resulta conveniente hacer uso de la facultad prevista por la normativa de mención;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2615 / 2016

Art. 1°) Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2017 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en un diez por ciento (10 %), en ejercicio de las facultades delegadas a los Municipios y Comu-

nas por Ley N° 12.306 -modificada por Ley N° 13.226-, Resolución General N° 036/10 - API, modificada por Resolución General N° 15/2011 - API.-

Art. 2°) Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-